



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

#### **22270** *Notificación resolución expediente sancionador (exp. 22.8-2013)*

Por no haberse podido notificar en el domicilio que aparece en el expediente sancionador por infracción del artículo 40 de la Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas, que prohíbe cualquier actividad que no disponga de la preceptiva autorización municipal así como la venta ambulante de productos y servicios, y en relación a la actividad de venta de pulseras en fecha 14.08.2013 a las 13.18h, exp. 22.8-2013 que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica a Daniel Hernández Martínez (46796686N), la resolución de día 14 de noviembre de 2013, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Imponer una multa de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (751,00€) a DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ por la comisión de una infracción según prevé el artículo 48.2) de la Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas.

**SEGUNDO.-** Notificarlo a la persona interesada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Os he de significar que contra el acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, excepto que se presente el recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la entrega de la presente notificación; se podrá, no obstante, utilizar otros recursos si se considera procedente.

Es Migjorn Gran, 28 de noviembre de 2013

**EL ALCALDE,**  
Pedro G. Moll Triay

